

## CONTRATO DE DEPÓSITOS

### Condiciones Generales de las Cuentas y Servicios de CREDINKA S.A.

El presente contrato consigna y regula las condiciones bajo las cuales CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO CREDINKA S.A., mantendrá las cuentas o depósitos y prestará sus servicios a favor del CLIENTE, cuyas generales de ley constan en el documento anexo.

#### CONDICIONES GENERALES

1.- Las Condiciones Generales que se señalan a continuación son aplicables a todas las cuentas, depósitos, Tarjetas de Débito y a las distintas operaciones que el CLIENTE efectúe con CREDINKA.

2.- CREDINKA está facultada por el cliente respecto de cualquiera de sus cuentas, depósitos, Tarjeta de Débito y a las distintas operaciones que el CLIENTE efectúe con CREDINKA en cualquiera de sus modalidades; a:

a) Cargar el costo de sus comisiones, tributos e incluso seguros que sean de cargo del CLIENTE, incluso en los casos que estos sean ocasionados por informes u operaciones practicados por orden de autoridades; transferencia o disposición de fondos en plazas distintas a la de apertura de la cuenta; costo de talonarios de órdenes de pago, costo de emisión de tarjetas de Débito o sus duplicados; comisiones de mantenimiento en los casos sean aplicables y otros gastos originados por el uso, o servicios que recibe de CREDINKA. Se deja constancia que los costos de todos los servicios que brinda CREDINKA, así como las comisiones que afectan a estos servicios se describen en el tarifario de CREDINKA el cual está a disposición del CLIENTE en todas las Oficinas y en su página web: [www.credinka.net](http://www.credinka.net).

- b) Cargar o compensarse, imputándolo al pago de las obligaciones directas o indirectas que le adeude, incluso las adquiridas de terceros acreedores del CLIENTE y/o que este haya garantizando por cualquier concepto (capital, intereses, comisiones y otros conceptos autorizados). Asimismo podrá retener y aplicar a sus acreencias, cualquier suma, valor o activo de propiedad del CLIENTE que tenga en su poder o reciba en su favor por cualquier concepto.
- c) Extornar los movimientos que por error o cualquier otro motivo se hubieran efectuado en las cuentas de CLIENTE, sin que requiera para ello de instrucciones escritas.
- d) Bloquear las cuentas del CLIENTE por mandato de autoridad competente o cuando advierta operaciones inusuales o sospechosas del delito de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo, de acuerdo a las normas sobre la materia.
- e) Cerrar las cuentas del CLIENTE en cualquier momento por decisión comercial o pérdida de confianza, por el solo mérito de un aviso dirigido al domicilio registrado del CLIENTE, con no menos de 15 días de anticipación. También podrá hacerlo de inmediato dando aviso posterior al CLIENTE en los siguientes casos: (i) cuando el cierre este previsto por ley. (ii) cuando se realicen operaciones irregulares, fraudulentas, ilícitas; u, operaciones inusuales o sospechosas del delito de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo, bastando para ello únicamente el criterio del Oficial de Cumplimiento de la institución, quien además deberá reportarlo a la UIF; (iii) cuando sin autorización de CREDINKA, se utilicen las cuentas

para colectas, recaudaciones o depósitos de terceras personas; (iv) cuando se realicen operaciones que puedan perjudicar a CREDINKA o sus clientes; (v) cuando las cuentas no sean utilizadas por el CLIENTE (VI) cuando el CLIENTE dé información falsa a CREDINKA o incumpla cualquiera de las obligaciones consignadas en este Contrato. EL CLIENTE podrá también cerrar la cuenta y resolver este Contrato, a su sola decisión en cualquier momento, con aviso escrito a CREDINKA y previo pago de todo saldo deudor u obligación que mantuviera pendiente con ella. El cierre unilateral de la cuenta, constituye el ejercicio de un derecho que ambas partes se otorgan recíprocamente.

**3.-** Cerrada una cuenta, el saldo deudor o acreedor que resulte será exigido o entregado al CLIENTE, debiendo este, de ser el caso, devolver de inmediato los talonarios de Orden de Pago y las tarjetas de débito que tuviera en su poder, las que dejará de utilizar a partir de ese momento.

**4.-** En caso de fallecimiento, declaración de insolvencia, quiebra o interdicción de cualquiera de los titulares de la cuenta, CREDINKA inmovilizará sus cuentas en la medida que se le notifique o tome conocimiento de dicha situación para proceder conforme a ley, sin embargo no asumirá ninguna responsabilidad por las operaciones que pudiera realizar antes de conocer cualquiera de las situaciones antes referidas.

**5.-** EL CLIENTE deberá operar personalmente sus cuentas. Todas las operaciones hechas con los medios proporcionados por CREDINKA se reputarán hechas por él bajo su total responsabilidad. CREDINKA sólo reconocerá como representantes del CLIENTE, a los que acrediten tal condición con los instrumentos pertinentes inscritos en los Registros Públicos. En caso de duda o conflicto sobre la legitimidad de la representación del CLIENTE a los que acrediten tal condición con los instrumentos pertinentes inscritos en los Registros Públicos. En caso de duda o conflicto sobre la legitimidad de la representación del CLIENTE, CREDINKA podrá suspender sin asumir responsabilidad alguna, la ejecución de toda orden, instrucción o servicios, hasta

que se aclare a su satisfacción el problema, o se expida una resolución judicial sobre ello.

CREDINKA no asumirá responsabilidad alguna por las operaciones realizadas por representantes o apoderados cuya modificación o revocatoria de poderes no haya sido oportunamente comunicada.

**6.-** EL CLIENTE libera de responsabilidad a CREDINKA en los casos que no realice sus operaciones en forma personal y utilice los diferentes medios que CREDINKA pone a su disposición, sean estos escritos, telefónicos, electrónicos, cajeros automáticos, vía internet o similares, así como en los casos que emplee firmas gráficas y/o electrónicas, asumiendo los riesgos derivados de su empleo.

**7.-** EL CLIENTE libera a CREDINKA de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por la suspensión o interrupción de servicios, incluso de cajeros automáticos, producto de la falta o defectuoso funcionamiento de las instalaciones o equipos de CREDINKA o de sus proveedores.

**8.-** EL CLIENTE libera de responsabilidad a CREDINKA por los perjuicios que pudieran producirse por retenciones o afectaciones que pudieran producirse en sus cuentas, en cumplimiento de mandatos legales o judiciales.

**9.-** Teniendo en cuenta que las informaciones y documentos proporcionados por EL CLIENTE a CREDINKA tienen carácter de declaración jurada, éste se obliga a actualizarlas o corregirlas cuando sufran algún cambio.

**10.-** Los importes depositados por EL CLIENTE en sus cuentas, sólo estarán disponibles una vez que CREDINKA haya recibido la conformidad de los mismos y efectuado su cobro, sujetando esta disponibilidad a los plazos mínimos existentes.

**11.-** CREDINKA podrá variar en cualquier momento las tasas de interés y/o comisiones y/o cargos y demás aplicables a las operaciones que realiza con el CLIENTE, así como cualquiera de las condiciones que regulan las cuentas de ahorros o de cualquier otra naturaleza, observando para el efecto las disposiciones vigentes

sobre la materia, las variaciones que sufra por decisión de CREDINKA se encuentran a disposición de EL CLIENTE debidamente publicadas en las oficinas de CREDINKA y en su página web, las cuales tendrán vigencia después de 15 días calendario que sean publicadas, declarando expresamente El CLIENTE que acepta como válido, suficiente y adecuado dicho mecanismo de comunicación, no pudiendo desconocerlo o tacharlo de insuficiente a futuro. De no estar conforme con tales modificaciones el CLIENTE deberá comunicarlo a CREDINKA y esta procederá al cierre de la cuenta liquidando los saldos en la forma que corresponda. La continuación del uso de las cuentas en forma posterior a la entrada en vigencia de las condiciones contractuales materia de modificación, significará la total aceptación del CLIENTE.

12.- El CLIENTE deberá informarse de las condiciones y modalidades a las que se sujetan las operaciones y servicios que CREDINKA presta antes de solicitarlas. La realización de cualquier operación hace presumir que el CLIENTE, se ha informado a satisfacción sobre su costo y condiciones. La versión vigente de este contrato, las condiciones bajo las cuales se prestan los servicios y las tarifas aplicables a ellos, están a disposición del CLIENTE en todas sus oficinas y en la página web [www.credinka.net](http://www.credinka.net)

13.- El CLIENTE señala como domicilio el indicado en este contrato, lugar donde se le cursarán todas las comunicaciones escritas o notificaciones judiciales o extrajudiciales que CREDINKA le dirija. Todo cambio de domicilio para surtir efecto deberá ser comunicado por escrito a CREDINKA, mediante carta notarial.

14.- El CLIENTE se somete a la competencia y jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad donde se suscriba el presente documento, para todos los efectos y/o eventuales controversias derivadas del mismo.

## DEPÓSITOS DE AHORROS

1.- Los movimientos correspondientes a cargos, abonos así como los saldos de estas cuentas, constarán en hojas móviles expedidas por medios mecánicos o electrónicos

que se entregan al CLIENTE. Éste podrá solicitar los registros de los movimientos de éstas cuentas.

2.- Las cuentas operan con Tarjetas de Débito, libretas de Ahorro y firmas manuscritas. En el caso de Tarjeta de Débito el CLIENTE puede realizar abonos o retiros con su tarjeta y clave secreta de acuerdo a las condiciones que rijan su operativa.

3.- Los depósitos de menores, incapaces y analfabetos, sólo podrán ser retirados por sus representantes legales debidamente acreditados, bajo exclusiva responsabilidad de estos y de acuerdo a la normativa legal vigente, se podrán solicitar los documentos que acrediten las facultades de los representantes legales antes mencionados.

4.- CREDINKA queda facultada a fijar montos y plazos para los retiros, así como para limitar el número de retiros en determinado plazo, en función a la modalidad de depósito que haya elegido el CLIENTE.

5.- CREDINKA podrá cobrar gastos por mantenimiento de cuenta en función a saldos mínimos y depósitos inmovilizados por determinados períodos, en caso lo considere pertinente, previa comunicación a EL CLIENTE.

6.- La tasa de interés, frecuencia de capitalización y demás condiciones de los depósitos son variables y se fijan por CREDINKA en forma periódica difundándose en la forma establecida por ley.

## DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

1.- El CLIENTE podrá elegir cualquiera de las siguientes modalidades de depósito a plazo: (i) renovación automática a su vencimiento; (ii) cancelación al vencimiento; (iii) cancelación al vencimiento con abono en cuenta.

En caso de renovación automática al vencimiento, esta se hará por el mismo plazo y la tasa de intereses vigente que CREDINKA aplique, será la consignada en el tarifario vigente en el momento de la renovación para este tipo de depósitos. En caso la tasa disminuya en perjuicio de EL

CLIENTE, se deberá entender que en caso de renovación automática, la manifestación de voluntad de EL CLIENTE es positiva, ya que de acuerdo a normatividad vigente el tarifario se encuentra adecuadamente publicitado en cada oficina de la entidad, así como en su página web.

2.- En estos depósitos o cuentas, no podrán hacerse retiros ni abonos durante el plazo pactado.

3.- En caso de retiro anticipado o cancelación del depósito antes del plazo de vencimiento estipulado, la tasa de interés se reduce a la aplicable a los depósitos de ahorro vigente.

4.- En ningún caso procederá el pago anticipado de intereses.

5.- No se admitirán retiros parciales, cualquier retiro deberá hacerse por la totalidad del depósito y sólo puede ser efectuado por el depositante o su representante legal debidamente acreditado y con poderes suficientes.

6.- La tasa de interés y condiciones del depósito se fijan por CREDINKA y se difunden en las formas permitidas por nuestra legislación. Estas tasas y condiciones pueden ser modificadas por CREDINKA de acuerdo a ley, lo que será puesto a conocimiento del CLIENTE mediante su inclusión en el Tarifario, que se encuentra a disposición de EL CLIENTE en cualquiera de las oficinas de la entidad o en su página web, con observancia de los plazos que señala la ley.

## DEPÓSITOS CTS

1.- CREDINKA mantendrá el Depósito CTS del CLIENTE en una cuenta sujeta a las condiciones estipuladas en la ley de la materia, la que tendrá carácter de intangible e inembargable hasta el límite de ley, afectando el saldo de libre disposición para respaldar cualquier obligación que mantenga con CREDINKA.

2.- Las comunicaciones a los titulares de cuentas CTS se remitirán al domicilio del empleador. Eventualmente CREDINKA podrá enviarlas al domicilio del CLIENTE.

3.- Los retiros de esta cuenta se atenderán siempre que no se haya recibido aviso del/la cónyuge/conviviente, indicando su necesaria concurrencia.

El retiro total de los fondos sólo procederá al cese del trabajador, según lo comunicado por el empleador y previo cumplimiento de las formalidades que CREDINKA o la Ley tengan establecidas, sin perjuicio de la ejecución de la garantía que pudiera existir a favor de CREDINKA.

4.- Los traslados a otro depositario autorizado se atenderán conforme a la Ley, previa retención del monto necesario para atender las obligaciones de cargo del titular frente a CREDINKA, hasta el límite de ley.

## TARJETAS DE DÉBITO

1.- CREDINKA entrega al CLIENTE en sobre cerrado, una Tarjeta de Débito CREDINKA - Visa –en adelante la Tarjeta–, para su exclusivo uso personal e intransferible, magnetizada y numerada, que cuenta con elementos electrónicos y/o digitales que identifican a su titular como tal. Su empleo sustituye al documento nacional de identidad. La Clave Secreta sustituye a la firma gráfica o manuscrita con igual validez, conforme a los arts.141 y 141-A del Código Civil.

2.- El CLIENTE acepta que sin necesidad de identificarse con su documento oficial de identidad, la Tarjeta le permite realizar las diversas transacciones que admite el sistema electrónico, hasta el monto establecido por CREDINKA.

3.- Toda operación efectuada con la Tarjeta (físicamente o con su numeración), requiere el empleo de la clave secreta, y se reputa indubitablemente efectuada, por el mismo CLIENTE en la fecha en que se realice.

4.- El CLIENTE se obliga a mantener a buen resguardo y bajo su posesión física la Tarjeta; así como en total reserva la clave secreta, la misma que debe modificar directamente las veces que considere conveniente, especialmente cuando se presume que esta ha trascendido o ha sido de conocimiento de terceros.

5.- La Tarjeta permite el acceso, en la secuencia establecida por CREDINKA, a las distintas cuentas o

depósitos, en moneda nacional o extranjera, que el CLIENTE hubiera afiliado. EL CLIENTE podrá efectuar transacciones en las ventanillas de las oficinas de CREDINKA a nivel nacional, en Cajeros Automáticos de la red Unicard, cajeros Automáticos de otros operadores (o redes) a nivel nacional e internacional, efectuar compras en establecimientos a nivel nacional e internacional, así como efectuar otras operaciones que CREDINKA ponga a su disposición por medios electrónicos.

6.- La utilización de la Tarjeta dentro o fuera del país procederá solamente si las cuentas o depósitos tienen el fondo disponible que CREDINKA queda facultado mas no obligado a debitar.

7.- El tipo de cuenta, operaciones y servicios a los que se puede acceder con la Tarjeta, así como las modalidades y restricciones de su empleo, pueden ser modificadas o suprimidas por CREDINKA lo que será informado conforme a Ley y de acuerdo a los plazos que esta establezca. El CLIENTE se obliga a seguir las normas y condiciones aplicables a cada servicio.

8.- CREDINKA no asume y declina de toda responsabilidad contractual o extracontractual en caso los establecimientos afiliados a los sistemas de tarjetas de débito, se negasen a aceptarlas.

Tampoco se responsabiliza por la negativa a la devolución, ni por la calidad, cantidad y otras características de las mercaderías y/o servicios que adquiera el CLIENTE en los puntos de venta y/o prestación de servicios adquiridos con uso de la Tarjeta.

9.- El CLIENTE debe comunicar de inmediato a CREDINKA utilizando los medios que CREDINKA haya dispuesto para este efecto, la pérdida, el extravío o sustracción de la Tarjeta, oportunidad en la que se le proporcionará un código de bloqueo registrando el día y la hora de dicha comunicación a través del Call Center de Unibanca o que sea posteriormente designado y comunicado a EL CLIENTE.

A solicitud de CREDINKA, esta comunicación deberá ser firmada por escrito en el caso que la solicitud de bloqueo

se realice a través de las Plataformas de Atención al Usuario. Las consecuencias por la falta de observancia de esta obligación, aún por causas de fuerza mayor o hecho fortuito, son de exclusiva responsabilidad del CLIENTE, quien asumirá las operaciones o consumos realizados en forma irregular o fraudulenta, con anterioridad a la hora del aviso que dé a CREDINKA para bloquear la Tarjeta.

10. Podrán emitirse tantas Tarjetas como titulares tengan las cuentas afiliadas a la tarjeta, para operar con claves secretas que cada usuario establezca, sobre todas o aquellas cuentas que señalen, siempre y cuando las cuentas sean de disposición individual y EL CLIENTE acepte las obligaciones.

11. Cuando las transacciones que realice el CLIENTE usando la Tarjeta, o por otros medios autorizados, sean en monedas distintas a las de sus cuentas, CREDINKA podrá cargar su importe en las secuencias que tenga establecidas, por el equivalente al monto de la moneda pertinente y al tipo del cambio venta (o compra si se carga una cuenta de moneda extranjera) que tenga vigente CREDINKA en el momento del cargo, y cuyo producto abonará al beneficiario, quedando liberado de toda responsabilidad por diferencias de cambio en el arbitraje de monedas.

12. En casos de suspensión de servicios o de cierre de cuentas conforme a los numerales 4 y 6 de las Condiciones Generales, CREDINKA puede exigir al CLIENTE devolver de inmediato la Tarjeta, quien asumirá todas las responsabilidades por el uso irregular de ellas. CREDINKA está autorizada a retener directamente o a través de otras entidades afiliadas a su sistema, aquellas Tarjetas que le sean presentadas para cualquier transacción y cuya vigencia haya expirado o caducado por cualquier causa.

13. EL CLIENTE declara conocer los riesgos asociados al uso de los sistemas de operaciones en los canales respectivos, asumiendo los riesgos y responsabilidades derivadas del uso de los mismos.

EL CLIENTE y el Representante de CREDINKA suscriben el presente Contrato de Depósitos por duplicado y una copia de este documento es entregado a EL CLIENTE en la fecha.

Lugar y Fecha

Declara(mos) haber recibido una copia del Contrato de Depósito que Contiene las Condiciones Generales de las Cuentas y Servicios de CREDINKA; Contrato que declaro conocer y aceptar en su integridad y que podrá ser modificado por CREDINKA mediante aviso en alguna de las formas y dentro del plazo que la norma señala.

<b>Nombre y Apellido del cliente</b>	<b>Nombre y Apellido Representante de la Caja</b>
<b>DNI</b>	<b>DNI</b>
<b>Firma (s) del Cliente</b>	<b>Firma y sello</b>

<b>Nombre y Apellido del cliente</b>	<b>Nombre y Apellido del cliente</b>
<b>DNI</b>	<b>DNI</b>
<b>Firma (s) del Cliente</b>	<b>Firma (s) del Cliente</b>